

## **El PRC de Santander urge al Ayuntamiento a dar una “solución definitiva” a la comunidad educativa del CEIP Menéndez Pelayo**

*Piña visita el centro para conocer el alcance de las grietas aparecidas y comprueba que “los alumnos tienen restringido el acceso a todo el patio”*

*Santander, 9 de octubre de 2024*

El portavoz municipal del PRC de Santander, Felipe Piña, ha urgido al Ayuntamiento de Santander a dar una “solución definitiva” a la comunidad educativa del CEIP Menéndez Pelayo ante la reciente aparición de grietas en el pabellón y el patio del centro que han obligado al cierre de estas instalaciones.

En una visita al centro para comprobar el alcance de este suceso, Piña ha compartido su preocupación por la “peligrosidad del asunto” con los miembros del equipo directivo y del AMPA y ha comprobado que “los alumnos tienen restringido el acceso a todo el patio”.

Así, ha apoyado las reivindicaciones de la comunidad educativa y se ha comprometido a trasladar “personalmente” a los responsables municipales la “necesidad de celeridad” en la redacción del informe de Ingeniería y Arquitectura del Ayuntamiento de Santander para permitir que los trabajos de mejora se desarrollen “lo antes posible” y que estos impliquen el menor impacto sobre el desarrollo de la actividad educativa, que afecta a más de 200 alumnos y 25 profesores.

Felipe Piña ha recordado que este no es el primer “incidente” que ocurre en este colegio, que ya tuvo que ser desalojado parcialmente hace tres años debido a las obras de urgencia para evitar desprendimiento que se acometieron en un muro entre el centro y la calle Lope de Vega, y ha anunciado que pedirá los expedientes técnicos que se han venido realizando desde el año 2011 por parte del Consistorio.

El portavoz regionalista ha subrayado que “no se trata de un hecho aislado” y, en este sentido, ha recordado las obras de rehabilitación del pabellón del CEIP Marqués de Estella, lo que en su opinión demuestra la “ausencia de gestión municipal” en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, tal y como señala la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.